



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0880**  
NEUQUEN, 25 OCT 2017

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3036--M/17 de la Dcción de Ejecuciones - Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, y la nota n° 107/2017, obrante a fs. 1, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota, se solicita el pago de la factura tipo B n° 0210-00001116 por \$ 5.850.- (Pesos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta) de la firma **NEWXER S.A.**, por el servicio de alquiler de máquina fotocopiadora multifunción marca Xerox Modelo WORKCENTRE 3550 MFP, en el período octubre/diciembre del 2016;

Que dada la finalización de la Orden de Compra n° 356/2016 se solicito al proveedor continuar con el servicio en las mismas condiciones;

Que con fecha 16 de enero/2017 mediante Orden de Compra n° 80/2017 se contrato el servicio por el término de cuatro meses, quedandó fuera de alcance el período octubre-diciembre/2016;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad de la Directora de Ejecuciones y Subsecretario del Área;

Que por Pase n° 796/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva n° 4107;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0210-00001116 por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.850.-) a la firma **NEWXER SA**, por el servicio de alquiler de máquina fotocopiadora multifunción marca Xerox Modelo WORKCENTRE 3550 MFP, en el período octubre/diciembre del 2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2155
Fecha 03 / 11 / 2017

E. VERÓNICA UGARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Secretaría de Economía y Hacienda